

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C

23 FEB. 2022

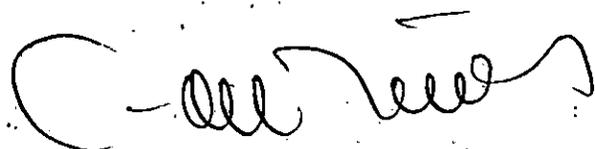
Se inadmite la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

1.- Indíquese de manera clara las sumas por las cuales se pretende iniciar el proceso ejecutivo.

De lo subsanado apórtese copia para traslado y archivo del juzgado.

Notifíquese

El Juez,



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C. GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 15
Hoy
La Sria: 24 FEB. 2022
<i>Ruth of (2)</i>
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

BOGOTÁ, D. C.  
24 FEB. 2022